



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION N° 3668

CHILLAN VIEJO, 07 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica, con fecha 07/07/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Lo señalado en los Decretos 5766/11.11.2014, 6429/12.12.2014, 2294/22.04.2015, 1830/27.03.2015, 3149/18.06.2015 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
10290796-5	HERRERA MASSERA ALHENA	10/07/2015 AM	10/07/2015 AM	2	DEPATAMENTO DE SALUD
13867904-7	FLORES IBACACHE JOCELYN	08/07/2015 PM	08/07/2015 PM	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
13126758-4	SANCHEZ MERINO PATRICIA	24/07/2015 AM	24/07/2015 PM	8:48	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/OES/MBR/myr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal